



## CONCEPTO Y RECOMENDACIONES AL PDT BOGOTÁ 2024 – 2028

En atención al radicado 20241019561 del 28 de febrero de 2024 mediante el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá presentó a la CAR el “*proyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 Bogotá Camina Segura*”, con el fin de que esta autoridad ambiental emita concepto en los términos del artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, una vez analizado el proyecto se emite concepto en los siguientes términos:

### LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDIAMARCA – CAR

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2.2.8.6.3.1. del Decreto 1076 de 2015, que “*el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones*”. Igualmente determina que, “*las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen la responsabilidad de la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región. El PGAR deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la respectiva Corporación*”.

Que en el parágrafo del artículo 2.2.8.6.3.1. del Decreto 1075 de 2015, se determina que “*las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley 388 de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo*”.

Que en el numeral 1 del artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, se establece que “*en el proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2, y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley*”.

Que el numeral 2 del artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015 establece que “*simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales*”.

Que la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental – SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), emitió la denominada “*Guía para la elaboración del concepto ambiental de las Autoridades*”.



*Ambientales sobre los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2028 Versión 2.0, 2024*”, de la cual la Corporación acogió los elementos generales de acuerdo con sus competencias.

Que mediante oficio con número de radicación 20241019561 del 28 de febrero de 2024 la Alcaldía Mayor de Bogotá presentó a la CAR el documento “*proyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 Bogotá Camina Segura*”.

Que la Corporación procedió a revisar técnicamente los contenidos ambientales del proyecto del Plan y su armonización con los instrumentos de planificación y gestión ambiental.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta las competencias otorgadas para el efecto en el numeral 3 del artículo 3° del Decreto 1865 de 1994 y compilado en el Decreto 1076 de 2015, procede a emitir el siguiente:

## **CONCEPTO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente concepto corresponde al resultado del análisis realizado sobre la articulación y armonización de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo del Distrito Capital de Bogotá, con los ejes y estrategias programáticas de los instrumentos de planeación y gestión ambiental de la Corporación, contenidos del proyecto de Plan de Acción Cuatrienal de la CAR 2024-2027 y los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2024 – 2035, de conformidad con las previsiones del Decreto 1076 de 2015 y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Se detallan a continuación los documentos entregados por el Distrito Capital de Bogotá para la revisión por parte de esta Corporación:

- Documento “Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028”.
- Documento “Articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028”.
- Documento “Anexo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028”. (Anexo programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial)
- Documento “Informe de análisis de resultados de participación ciudadana fase 1 “Sentires ciudadanos”.

El análisis se abordó a partir de bloques temáticos a partir de los cuales la CAR se pronuncia de la siguiente manera:



## 2. ESTRUCTURA GENERAL DE LA PROPUESTA

El Distrito Capital plantea una estructura del “*proyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 Bogotá Camina Segura*”, a partir de cuatro (4) premisas que tienen como eje fundamental la “Confianza”, y a partir de esta el plan desarrolla cinco (5) objetivos estratégicos, que son: Bogotá avanza en seguridad, Bogotá confía en su Bien-Estar, Bogotá confía en su potencial, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y Bogotá confía en su gobierno.

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD, propone para cada objetivo estrategias y programas intersectoriales buscando dar solución a las problemáticas identificadas en el Distrito, a su vez asigna para los objetivos metas resultado con sus respectivos indicadores y para los programas intersectoriales asigna metas producto que permitirán realizar seguimiento al cumplimiento del Plan. En términos generales dentro de la estructura se evidencia que, a partir de los 5 objetivos se desarrollaron 39 programas generales y 405 metas.

El objetivo que corresponde a “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*”, incluye: la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, por lo que desde el primer nivel de la estructura se incorpora la dimensión ambiental.

Como desarrollo de la dimensión ambiental del Plan Distrital de Desarrollo, en el objetivo estratégico “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*” se proyecta para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4.6 Agua limpia y saneamiento, 4.11 Ciudades y comunidades sostenibles, 4.12 Producción y consumo responsable, 4.13 Acción por el clima, 4.15 Vida de ecosistemas terrestres y 7. Energía asequible y no contaminante. Así mismo este objetivo define metas resultado con sus respectivos indicadores y 3 estrategias: *¡Bogotá le apuesta a un desarrollo urbano-rural integral y sostenible!*, *¡Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática!* y *¡Bogotá le apuesta a un hábitat incluyente!*.

Además, el objetivo en mención desarrolla la propuesta de 9 programas, cada uno de los cuales plantea diagnóstico, descripción y metas producto:

- Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo
- Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión
- Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad
- Movilidad Sostenible
- Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
- Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental
- Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles
- Atención del déficit social para un hábitat digno
- Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural



Dentro de la visión de ciudad “*Visión 2028 - Bogotá será la ciudad donde queremos estar*” el Plan incluye el enfoque ambiental, donde reconoce la integración entre los aspectos físicos, biológicos, sociales y culturales en el desarrollo de la ciudad sostenible.

Según lo descrito, la dimensión ambiental se consideró en la estructura de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo de forma puntual a través del objetivo estratégico 4 “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*”.

**Observación:**

Dentro de la estructura general de los documentos aportados no se identificó la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos trazados.

### 3. DIAGNÓSTICO

El alcance del concepto derivado de la revisión de los contenidos vinculados al sector ambiental se enmarca en dos aspectos; el primero, revisar la pertinencia y suficiencia de este contenido para definir la línea base ambiental y la identificación de problemáticas ambientales, con el propósito de establecer las potencialidades del territorio y la priorización y focalización de problemáticas; el segundo, evaluar la correspondencia de lo anterior con las líneas estratégicas, apuestas, estrategias y metas del Plan, de manera que se sustenten en las oportunidades y problemáticas que el diagnóstico permite identificar.

**Observación:**

El documento entregado por Bogotá D.C., menciona que la estructura del Plan de Desarrollo se fundamenta en (...) un diagnóstico de las diversas problemáticas abordadas por este plan, las cuales fueron priorizadas por más de 69.000 ciudadanas y ciudadano (...) (pag.11), sin embargo, no existe un capítulo o apartado que muestre dichas problemáticas.

En el capítulo de Visión de la ciudad, en el ítem 2.1 Enfoques de Ciudad, se abordan en un contexto general algunas problemáticas, pero no es claro cuáles son las relacionadas con el componente ambiental y de sostenibilidad del territorio.

Se considera importante que el documento de a conocer con mayor claridad cuáles son las problemáticas que afronta Bogotá D.C., y entender cuáles son las razones que fundamenten la toma de decisiones dentro del Plan de Desarrollo propuesto para la vigencia 2024 – 2028, incorporando asuntos y problemáticas tales como:



### Componente Social

- No se evidencian programas, metas e inversiones orientadas específicamente a satisfacer las necesidades de la población rural de Distrito.
- No se evidencian programas, metas e inversiones orientadas específicamente a atender los conflictos socio ambientales en las áreas de protección ambiental, especialmente en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.
- La comunidad rural del Distrito desconoce la tipología de tramites ambientales, ej. Tipos de permiso de aprovechamiento forestal, por lo que se debe fortalecer la educación ambiental orientada a promover la legalidad ambiental.
- En la ruralidad de Bogotá se han construido “Mega colegios” que no tienen soluciones eficientes de agua potable y saneamiento básico, son abastecidos a través de carro tanques que no dan abasto con la población atendida, estos colegios no pueden recibir el abastecimiento de parte de los acueductos veredales, por cuanto estos acueductos no tienen la capacidad para abastecerlos, lo que implica que los estudiantes acudan a sus clases en situaciones de insalubridad (ej. IED José Celestino Mutis, Mochuelo Bajo).

### Componente Aire

- La comunidad de Mochuelo presenta reiteradamente quejas por contaminación del aire asociada a la actividad de ladrilleras, cabe resaltar que la zona corresponde a áreas compatibles con la minería y la explotación de recursos naturales de acuerdo con el POT Distrital, sin embargo, la falta de control urbanístico ha permitido el desarrollo de asentamientos humanos en estas áreas que no están orientadas al uso residencial.

### Componente Agua

- El Distrito no ha tramitado ante la Corporación los respectivos permisos de vertimientos para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR de Centro Poblados (ejemplo: centros poblados Localidad de Sumapaz), lo que conlleva a que se inviertan recursos en diseños y obras que no cuentan con valoración de la Corporación, respecto al cumplimiento de la norma de vertimiento.
- Contaminación de agua y suelo por generación de vertimientos (descarga de aguas residuales), producto del desarrollo de asentamientos humanos (ocupaciones ilegales), los cuales aumentan debido a la falta de control urbanístico y al suministro de servicios públicos como energía eléctrica y acueducto.



## **Componente Suelo**

- Afectaciones a suelo por ocupaciones legales (cuentan con licencia de construcción) e ilegales a las áreas de protección ambiental y áreas ambientalmente sensibles del distrito, tales como la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van Der Hammen", las Zonas de Protección de Fuentes Hídricas, Parques Ecológicos Distritales de Montaña (ejemplo Entrenubes), entre otras.
- Pasivos ambientales asociados a explotación minera.
- Nivelaciones de terreno con residuos de construcción y demolición – RCD en áreas de protección ambiental y áreas ambientalmente sensibles como la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van Der Hammen".

## **Componente Flora**

- En relación a los árboles en riesgo ubicados en el área rural de Bogotá, no está definida la entidad o dependencia competente para ejecutar la tala de los mismos, cabe resaltar que la CAR Cundinamarca en el marco de sus competencias emite el concepto técnico y permiso de aprovechamiento forestal correspondiente, el cual se remite a la Alcaldía Local y al Consejo Local para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – CLGRCC, los cuales no tienen rubros definidos para la actividad de tala de árboles en riesgo.
- El desarrollo de sistemas productivos (cultivos y ganadería) en zonas protegidas y altamente sensibles como páramos, reservas forestales y rondas hídricas, que degradan el ecosistema y limitan la sucesión natural.
- Aprovechamiento ilegal de flora silvestre asociado a tradiciones populares (ejemplo: uso de Laurel de Cera para la Cruz de Mayo, uso de Musgo en Navidad, uso permanente de orquídeas y bromelias, etc.), se insta al distrito a desincentivar a través de programas de educación ambiental en la ruralidad la continuidad de tradiciones no sostenibles que atentan contra los recursos naturales del territorio.
- Se requiere fortalecer los Comités Interinstitucionales de Control al Tráfico de Flora y Fauna, con el fin de aunar esfuerzos y optimizar la capacidad de atención de las entidades que los componen.





- Desconocimiento del adecuado manejo silvicultural del arbolado (rural, disperso, plantaciones, bosque natural).

### **Componente Fauna**

- Se presenta cacería de especies silvestres en Sumapaz, la cual es de difícil abordaje, dado que la comunidad no denuncia, se insta al distrito a promover la cría de animales de corral para evitar la cacería, y desde la educación ambiental desincentivar tradiciones no sostenibles como esta de la cacería.

### **Componente Gestión del Riesgo**

- El IDIGER remite a la CAR Cundinamarca recomendaciones orientadas a tomar acciones para el manejo del riesgo; de acuerdo con la normatividad vigente, la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de riesgo corresponde al conocimiento del mismo a través de estudios técnicos, por lo cual la Corporación emite los informes técnicos de seguimiento a puntos críticos de riesgo y cuando se requiere, emite “Permiso Forestal Especial, Evaluación de Árboles en Condición de Riesgo”, a través del cual autoriza al ente territorial a realizar la tala respectiva con el fin de evitar la materialización del riesgo.
- Las alcaldías locales y Consejos Locales para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – CLGRCC tienen recursos limitados para la gestión del riesgo, los cuales están orientados principalmente al personal, siendo escasos para el desarrollo de estudios y obras de prevención y mitigación del riesgo.
- Faltan vigías de riesgo articulados a las entidades y organismos de socorro para la implementación de sistemas de alerta temprana, como medida de prevención del riesgo.
- Los programas y recursos para la gestión del riesgo suelen enfocarse al área urbana desconociendo la competencia de la administración distrital como primera autoridad de riesgo en la ruralidad.

### **Componente Ordenamiento Territorial**

- Se requiere mejoramiento cualitativo y cuantitativo del espacio público en la ruralidad del Distrito.
- En relación al déficit cuantitativo de vivienda, la propuesta del Plan de Desarrollo no considera la problemática asociada a la recepción de población desplazada nacional y extranjera, que generan asentamientos humanos en áreas de protección ambiental y áreas ambientalmente sensibles del Distrito, tales como la



Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, las Zonas de Protección de Fuentes Hídricas, los Parques Ecológicos Distritales de Montaña (ejemplo Entrenubes), entre otras, debido a la falta de recursos para acceso a vivienda en zonas aptas para uso residencial, esto asociado a la actividad de tierreros que aprovechan la vulnerabilidad de dicha población.

#### **4. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

La propuesta del Plan Desarrollo Distrital, armoniza el objetivo 4 “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*”, con los siguientes ODS:

<b>Objetivo del PDD</b>	<b>ODS</b>
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; así como al ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	ODS 6 Agua limpia y saneamiento, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 12 Producción y consumo responsable, 13 Acción por el clima, 15 Vida de ecosistemas terrestres y ODS 7 Energía asequible y no contaminantes.
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

#### **5. ARTICULACIÓN CON LAS PRIORIDADES AMBIENTALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

A partir de las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, se identificó la temática inherente al Componente Ambiental del Plan de Desarrollo Distrital y se encontrando lo siguiente:

<b>Prioridades del PND</b>	<b>PDD</b>
Ordenamiento territorial alrededor del agua	<p>En el documento de bases se plantea el Programa 24 “Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo”, el cual se enfoca en la armonización de los instrumentos de planeación en colaboración con los municipios vecinos y las autoridades regionales.</p> <p>Se presenta una Meta para Intervenir 12 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. En particular, el Ordenamiento territorial alrededor del agua no tiene mayores precisiones en la planificación de las intervenciones, que solo</p>





<b>Prioridades del PND</b>	<b>PDD</b>
	por la variabilidad climática, se ha estimado que más de 600 mil habitantes se encuentran en condición de riesgo por inundación, cerca de 250 mil por movimientos en masa y cerca de 30 mil por avenidas torrenciales o crecientes súbitas.
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Se presenta un objetivo relacionado con avances en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.
Territorios adaptados al clima	En el documento de bases se plantea el Programa 26 “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Indica acciones de adaptación que incluyan la conservación de la biodiversidad, adopción de buenas prácticas climáticamente inteligentes en la ruralidad, entre otras.

A partir de las prioridades ambientales del PND se realizó la identificación de temas clave y observa lo siguiente:

<b>Temas del PND</b>	<b>Observación frente al PDD</b>
Plan de Ordenamiento Territorial	En el programa 24 incluye metas como “Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo” y “Elaborar el 100% de las condiciones normativas, estudios, lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial.”.  Se requiere mayor claridad sobre el proceso de planeación, adopción e implementación de Instrumentos de Planificación Intermedia derivados del POT vigente.
Reforestación	En el documento de bases no se encontró ninguna referencia al tema.  Se plantea una meta de plantación de 250.000 árboles urbanos y rurales, pero esto no necesariamente corresponde al concepto de reforestación.
Variabilidad climática	Este asunto se reconoce tanto el programa 26 “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad” como en el programa 28 “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”.
Gestión del riesgo	Se incluyen el programa 28, metas específicas relacionadas con el conocimiento, reducción y adaptación con incidencia en la gestión del Riesgo.
Fuentes de agua	Dentro del programa 25 señala que “...para la protección del suministro de agua, se implementarán medidas de adaptación al



<b>Temas del PND</b>	<b>Observación frente al PDD</b>
	<p>cambio climático, priorizando la restauración de ecosistemas clave para la conservación del recurso hídrico...”; sin embargo, en este programa no se hallaron metas específicas al respecto.</p> <p>En el programa 26 se halló la meta “2.800 Hectáreas adquiridas, adecuadas, recuperadas o restauradas, de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB”.</p> <p>En el programa 30 “Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles” se incluye una meta orientada a “Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años”, cuyo alcance en términos de la protección de las fuentes de agua está por precisar.</p> <p>Se incluye una meta referida a “Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años”, el cual no refiere nuevas fuentes de agua para abastecimiento.</p>
Racionalización del uso del agua	Se presenta una descripción Diagnostica de Servicios Públicos de Agua Potable, no obstante, se requiere complementar este asunto, ya que no se encontró ninguna referencia al tema
Áreas degradadas	<p>En el programa 24 se hace referencia a la mejora de la conectividad ambiental, incluyendo la restauración de ecosistemas degradados. No obstante, no hay una meta específica al respecto.</p> <p>Se presentan algunas generalidades en el programa 26, las cuales están más enfocadas a procesos de restauración ecológica. No obstante, la identificación de áreas degradadas no está referida en detalle, en especial la identificación de pasivos ambientales en el marco de la Ley 2327 de 2923.</p>
Deforestación	En el documento de bases no se encontró ninguna referencia al tema.
Negocios verdes	En el programa 25 se hace referencia al impulso del crecimiento verde a partir de: “1) Incorporar determinantes ambientales en proyectos de urbanismo y construcción, 2) Incluir criterios ambientales en los diferentes proyectos de producción y/o consumo sostenible y 3) Impulsar negocios verdes.”
Turismo sostenible (Turismo en armonía con la vida)	Aunque el turismo se trata en el programa 18 “Desarrollo empresarial, productividad y empleo”, no se encontró el enfoque específico del turismo sostenible.



<b>Temas del PND</b>	<b>Observación frente al PDD</b>
Esquemas de pago por servicios ambientales	En el programa 26 se hace referencia al PSA como una de las estrategias para la restauración y el mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal y Áreas de Importancia Estratégica.
Adaptación y mitigación al cambio climático	Estos asuntos se encuentran transversalmente en el documento (programas 25, 26, 28, 29).
Renaturalización - transformación de espacios urbanos en entornos más verdes y naturales	En el programa 25 incluye una meta relacionada con la renaturalización y la adaptación al cambio climático en 2 polígonos priorizados
Economía circular	En el programa 26 incluye la meta de “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular”.
Gestión ambiental urbana	Se encontró una meta referida a realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en 4.000 hectáreas, de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá, que pueden incidir en la Gestión Ambiental Urbana,
Transición energética	No se plantean grandes esfuerzos en generación eléctrica convencional y no convencional, en especial para promover la implementación de proyectos relacionados con la Transición Energética.  A nivel de programa solamente se mencionan soluciones de transición energética en el transporte carretero (programa 27 “Movilidad Sostenible”).

En la página 148 del proyecto de PDD, se plantean referencias del proceso de reciclaje en el Distrito Capital, no obstante, la mejora en el manejo de los volúmenes de residuos sólidos y las estrategias de manejo integral de residuos sólidos no es muy precisas en la propuesta.

De lo anterior, en el marco de las competencias del Distrito, se recomienda lo siguiente:

- Complementar el enfoque del ordenamiento territorial, en la perspectiva del ciclo del agua y la protección de los recursos naturales, de forma articulada con otras entidades territoriales e instituciones.
- Precisar o hacer explícito lo relacionado con la transformación productiva, transición energética y acción climática.
- Fortalecer lo relativo a la protección de las fuentes de agua y la racionalización en su uso y consumo.
- Revisar las acciones que puede realizar o apoyar el Distrito en cuanto a reforestación y lucha contra la deforestación. Igualmente, en lo que tiene que ver con la recuperación de áreas degradadas.



- Analizar si se deben plantear acciones frente al turismo sostenible en la zona rural, en coordinación con las demás autoridades competentes.

## **6. ARTICULACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL.**

### **En relación al Cambio Climático**

El documento “Bogotá Camina Segura”, considera los resultados de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, los cuales indican que la ciudad de Bogotá presenta una vulnerabilidad Muy Alta en las dimensiones de Recurso Hídrico y Seguridad Alimentaria, dos pilares fundamentales para la vida y bienestar de la ciudad.

En este sentido presenta metas transversales de cambio climático que trazan una ruta hacia un territorio resiliente al clima y bajo en carbono, teniendo como línea base la preservación del recurso hídrico.

No obstante, se realizan las siguientes recomendaciones en cuanto a:

1. Diferenciar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, que conduzcan a la ciudad hacia una senda baja en carbono y resiliente al clima. Esto es fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aportar a los compromisos internacionales que se tiene como país en cuanto a reducir en un 51% al año 2030 sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), iniciando un decrecimiento en las emisiones entre 2027 y 2030 tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo.
2. En la tabla 37 “Indicadores de Resultados Objetivo 4” el indicador que hace alusión a: Número de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Millones de Toneladas), se recomienda ajustarlo por Toneladas de GEI emitidas o generadas, toda vez que es la unidad de medida para el cálculo de emisiones de GEI.
3. Dentro de la tabla 40 Metas programas 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”, se considera que las siguientes metas no se encuentran planteadas de tal manera que atiendan la gestión del cambio climático: **1.** Implementar un programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de importancia ambiental estratégica y en la estructura ecológica principal del Distrito Capital. **2.** Mantener 210.000 metros cuadrados de jardinería. **3.** Realizar 1.340 procesos de participación ciudadana para la mitigación de las situaciones ambientales conflictivas y para la gestión del riesgo de desastres. **4.** Vincular a 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres. **5.** Implementar una red para aumentar la cobertura de capacidades, reducir los tiempos de respuesta y recuperación en la atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos en Bogotá Región. **6.** Estructurar un subsistema integrado de atención a emergencias y desastres naturales que garantice la



capacidad de respuesta frente a los desafíos del cambio climático y reduzca las vulnerabilidades de este en la ciudad Región.

En este sentido, la meta anteriormente mencionada se atiende desde gestión ambiental o gestión de riesgo de desastre.

4. En cuanto a las Metas relacionadas con Atención del Déficit Social para un Hábitat Digno y Acceso Equilibrado de Vivienda Urbana y Rural, no se encuentran orientadas hacia la construcción de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima. Esto incluye la edificación de viviendas bioclimáticas que puedan reducir la vulnerabilidad del territorio frente a las nuevas condiciones climáticas.

### **En relación a los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación, conservación y PSA**

Revisado el documento denominado “Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028”, no se visualiza en el desarrollo de los objetivos, estrategias, programas y metas, encaminadas a los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación, conservación, la articulación, acompañamiento, validación o requerimiento de concepto técnico, por parte de la Corporación, acorde con la competencia jurisdiccional establecida en la Ley 99 de 1993; por lo que se recomienda, incluir mencionada articulación para los proyectos a desarrollarse en el área rural del Distrito Capital (jurisdicción CAR).

Así mismo, en lo que respecta a las metas del Programa 26 “2.800 Hectáreas adquiridas, adecuadas, recuperadas o restauradas, de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de EAAB” como estrategia de conservación y en cumplimiento de los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, se enfatiza en que la normatividad exige concepto previo de la Autoridad Ambiental que tenga jurisdicción en la zona de implementación del proyecto.

### **En relación con las problemáticas de las cuencas**

La Corporación considera necesario para la gestión integral del recurso hídrico analizar los resultados del diagnóstico y la prospectiva de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de los ríos Bogotá, Sumapaz y Guayuriba para documentar las problemáticas asociadas a los componentes de oferta, demanda, calidad y riesgo del recurso hídrico, a partir de los indicadores de línea base que representan el estado actual del recurso en el territorio.

### **En relación a las áreas protegidas**

En lo que respecta al tema de las áreas protegidas, el documento “Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028” lo aborda desde el objetivo estratégico 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”

El tema de áreas protegidas se incluye en el Programa 24: **Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.**



El diagnóstico se circunscribe a las áreas protegidas del orden distrital, indicando que se actualizaron 7 planes de manejo ambiental de Reservas Distritales de Humedal y se formuló un plan de manejo Ambiental de Reserva Distrital de Humedal y el Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Humedales Urbanos Ramsar del D.C.; además se formularon 4 planes de manejo ambiental de Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM). Sin embargo, actualmente hay 13 áreas protegidas del orden distrital que requieren la actualización o formulación de su plan de manejo ambiental (PMA), específicamente la formulación de dos PMA de Reservas Distritales de Humedal (RDH) y 4 de PDEM y la actualización de 7 PMA de RDH respecto de los cuales no se hace mención.

Dentro de las metas del programa se plantea Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo. En tal sentido, es de anotar que no se aclara dentro de las metas qué tipo de instrumentos ambientales se formularán y si están referidos a las áreas protegidas identificadas en el diagnóstico como aquellas que requieren actualización o formulación.

De otra parte, en el Programa 26: Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad parece incluir el tema de áreas protegidas en cuanto a la propuesta de mantenimiento de las áreas de la Estructura Ecológica Principal y Áreas de Importancia Estratégica a través de estrategias complementarias de conservación como Bosques Urbanos, conectores ecosistémicos, acuerdos de conservación y se desarrollarán proyectos de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) y Pago por Servicios Ambientales (PSA). En tal sentido se plantea como una de las metas conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C.

*Adicionalmente, se incluye en cuanto al fortalecimiento en la formulación e implementación de instrumentos de planeación ambiental que impulsen una administración eficiente de las áreas protegidas, en la cual se desarrollen acciones de educación y sensibilización ambiental, protección de los ecosistemas estratégicos del Distrito Capital y el monitoreo de la biodiversidad; cuya meta es Gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital.*

Con respecto a este programa, que lleva tanto a la formulación de instrumentos de planificación como a la gestión de las áreas protegidas, está circunscrito a las áreas protegidas del orden distrital.

De esta forma, se tienen las siguientes observaciones:

- El planteamiento de las áreas protegidas distritales se realiza de forma muy general por lo que debe ser complementado, dada la importancia de estos en el Distrito Capital de Bogotá
- A pesar de que se incluye como una de las premisas el enfoque regional, las áreas protegidas se aborda de forma local, lo cual no da cuenta de esa premisa, por lo que esta debería ser ampliada en su enfoque.





- No se espacializan o especifica en donde se implementarán las estrategias propuestas para el mantenimiento de la estructura ecológica principal y de las áreas de Importancia Estratégica.
- El PDD, no contempla ni considera la obligación que tiene el Distrito Capital con respecto a la implementación del Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación (Decreto 485/2015 y la sentencia del Consejo de Estado del año 2013 con ocasión de la Acción Popular 250002325000200500662).
- El PDD no incluye lo relacionado con la implementación del plan de manejo de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C “Thomas Van der Hammen”, en cumplimiento de las resoluciones Ministeriales 475 y 621 de 2000 y coadyuvando en implementación del Acuerdo CAR 21 de 2014 (mediante el cual se adopta el plan de manejo ambiental de la reserva)
- El PDD no incluye nada específico con respecto a los Cerros Orientales ni con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá o el páramo de Sumapaz, lo que es indispensable máxime porque en el diagnóstico indican la necesidad de disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas de alta montaña al cambio climático.
- En las ocupaciones informales existentes en las áreas de protección ambiental del Distrito tales como la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van Der Hammen", las Zonas de Protección de Fuentes Hídricas, Parques Ecológicos Distritales de Montaña (ejemplo Entrenubes), entre otras, no se deben promover las acciones relacionadas a las metas de:
  - Mejoramientos de vivienda rural para familias en condiciones de vulnerabilidad.
  - Fortalecimiento de unidades productivas en el marco de la diversidad económica de la Bogotá Rural y su campesinado (salvo que sean compatibles con los usos definidos para dichas zonas según normatividad ambiental).
  - Inicio de trámite de legalización de asentamientos humanos

## **7. ARTICULACIÓN DE LA PROPUESTA DE PDD CON PGAR Y PAC**

La Corporación en ejercicio de sus funciones de planificación ambiental, se encuentra en la etapa de formulación de los instrumentos: Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 - 2035 y Plan de Acción 2024 – 2027; a través de los cuales orienta su gestión e integra las acciones de todos los actores regionales, identificando problemáticas ambientales y planteando las respectivas líneas estrategias y programas que permitan dar solución a estas.

El Plan Distrital de Desarrollo - PDD, debe estar articulado con las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, de acuerdo con el párrafo del “Artículo 2.2.8.6.3.1. Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)” del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015; así como con el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027.

### 7.1. Articulación del PDD con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

El mayor volumen de contenidos del PDD relacionados con la gestión ambiental en la estructura de éste, está focalizada en el objetivo 4 que corresponde a “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*”, el cual plantea tres (3) estrategias y nueve (9) programas que vinculan los temas ambientales, sin embargo, no cuentan con objetivos u estrategias que permitan visualizar la transversalidad de lo ambiental en la estructura del Plan.

Sobre la articulación y armonización de la propuesta del PDD con los instrumentos de planeación y gestión ambiental del territorio, se presentan las líneas estratégicas y programas definidos para el PGAR 2024-2035. De igual forma se anexa el documento “Lineamientos Estratégicos Formulación PAC 2024-2027”, para su respectiva revisión y armonización.

## Bases para la Formulación PAC 2024-2027

### Líneas Estratégicas y Programas del PGAR 2024-2035

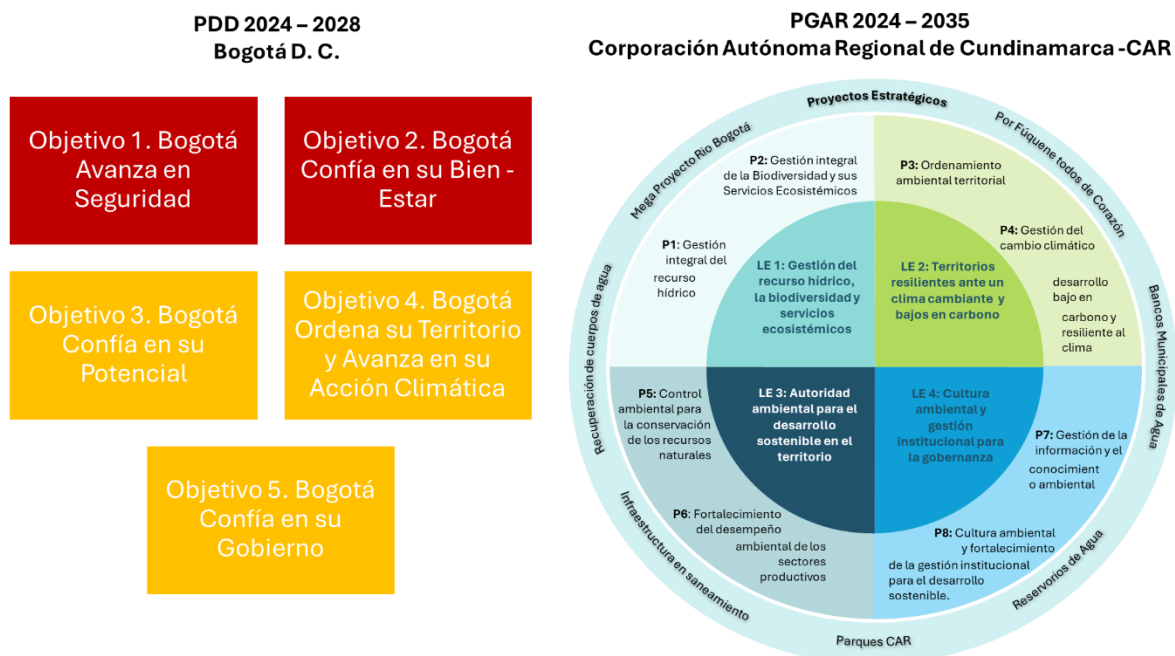


Fuente: Lineamientos Estratégicos Formulación PAC 2024-2027. OAP 2024

El componente estratégico del PDD, se encuentra estructurado a través de 5 objetivos, cada uno compuesto por estrategias y programas, donde el componente ambiental se encuentra focalizada en el objetivo 4 “*Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*”, el cual plantea tres (3) estrategias y nueve (9) programas, la cuales se



armonizan, esencialmente con las líneas estratégicas del PGAR “2 Territorios Resilientes ante un clima cambiante y bajos en carbono”, y 3 Autoridad ambiental para el desarrollo sostenible en el territorio; y en menor grado, se presenta articulación con las líneas estratégicas “1 Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos” y “4. Gobernanza Ambiental y fortalecimiento de la cultura ambiental”. A pesar de contar con dicha articulación se sugiere hacer mención expresa del Plan de gestión Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 – 2035, que permita garantizar la convergencia de los instrumentos de planificación ambiental regional y las prioridades de inversión y desarrollo definidas en el Distrito y que representen oportunidades de concurrencia presupuestal regional para la implementación de los objetivos ambientales definidos en los instrumentos de planificación.



Los objetivos Uno (1) y dos (2) no se alinean con las acciones adelantadas por la entidad, sin embargo, estas pueden apalancarse indirectamente por los programas contenidos en este instrumento.

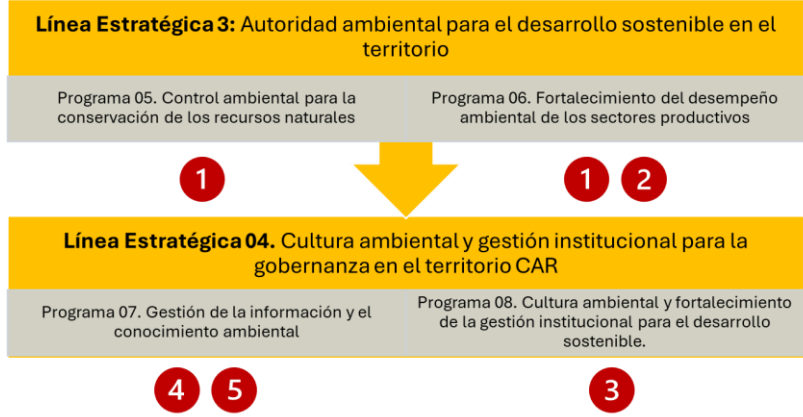
Con el propósito de lograr una adecuada armonización entre las líneas estratégicas propuestas por la CAR y el PDD, se propone el siguiente modelo de correspondencia:



**Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial**



**PGAR 2024 – 2035**  
**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR**

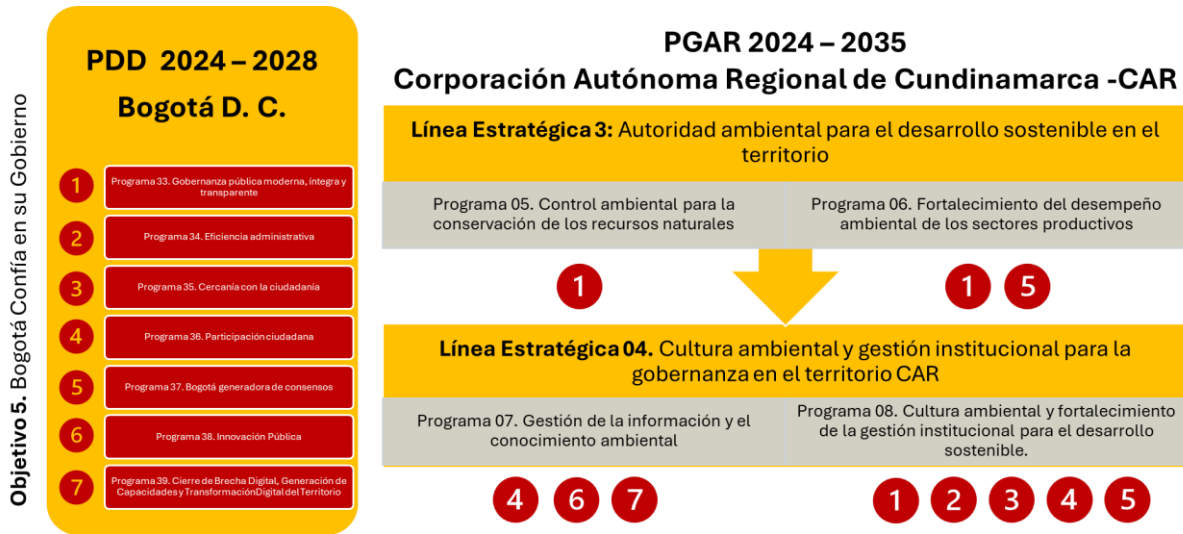


**Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática**



**PGAR 2024 – 2035**  
**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR**





**Observación**

La Corporación considera importante la articulación del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 -2028, con las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, así como las acciones e inversiones definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, las cuales desarrollan e implementan el Plan de Gestión Ambiental Regional y, en este caso particular, la articulación del corto plazo de este instrumento.

**7.2. Articulación de la Propuesta de PDD con Plan de Acción Cuatrienal (PAC)**

En lo relacionado con la articulación del PDD con el Plan de Acción Cuatrienal (PAC), se identificó que, al nivel de metas, la mayoría de los programas se articulan con las líneas y programas planteados en el PAC 2024-2027 de la CAR como se presenta a continuación:

PAC 2024 - 2027	Proyecto PDD 2024-2028 "Bogotá Camina Segura"		
	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROGRAMA
<b>PROGRAMA 1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental (A nivel de algunas metas)
		Bogotá le apuesta a un hábitat incluyente	Programa 30. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles. (Una meta)
<b>PROGRAMA 2: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y	Bogotá le apuesta a un desarrollo urbano-rural integral y sostenible	Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo. (A nivel de algunas metas)



**Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR**  
**Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial**  
 República de Colombia

<b>SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. (A nivel de algunas metas)
<b>PROGRAMA 3: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá le apuesta a un desarrollo urbano-rural integral y sostenible	Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo
			Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión
			Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno
			Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural
<b>PROGRAMA 4: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad
			Programa 27. Movilidad Sostenible
			Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
			Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental
<b>PROGRAMA 5: CONTROL AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental (A nivel de algunas metas)
<b>PROGRAMA 6: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Bogotá le apuesta al cuidado de la vida	Programa 16. Bogotá protege todas las formas de vida (Una meta)
	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental. (Una meta)
<b>PROGRAMA 7: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. (Una meta)
<b>PROGRAMA 8: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática	Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. (A nivel de algunas metas)
<b>PROGRAMA 9: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	No se identifica		

Es importante precisar que la identificación, como se mencionó anteriormente se realizó no para el programa completo, si no a nivel de metas que atienden parcialmente los programas del PAC 2024-2027.





Se observa que para el programa de “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del PAC, no se presentan de forma expresa en el PDD, programas o metas que den cuenta de la armonización entre los dos instrumentos, por lo que se recomienda que el Distrito complemente la documentación.

## **8. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y TRANSVERSALIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PDD**

La gestión ambiental en la estructura de estrategias de desarrollo está focalizada en el objetivo estratégico número 4 denominado “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, existen pocas estrategias en otros objetivos que de forma transversal vinculan algunos temas ambientales, evidenciándose que no existe transversalidad e intersectorialidad clara y recurrente de lo ambiental en la propuesta del PDD. En general la estructura es secuencial y se sugiere mostrar con más claridad los aspectos o temas ambientales transversales e intersectoriales.

Los objetivos estratégicos previstos a través de las estrategias y programas deberían contemplar la inclusión de elementos articuladores desde el enfoque ambiental que permitan la mencionada transversalidad e intersectorialidad en la estructura del PDD. En relación con los 5 objetivos estratégicos se tienen las siguientes apreciaciones para que se visibilice de manera más concluyente la intersectorialidad ambiental:

1. Bogotá Avanza en Seguridad: El objetivo no contempla inclusión de la gestión ambiental en ninguna de sus estrategias, se entiende que el propósito del objetivo es la seguridad, sin embargo, se podrían incluir programas relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente desde una perspectiva de seguridad.
2. Bogotá confía en su bien–estar: Este objetivo contempla acciones encaminadas a temas de protección animal a través de la estrategia *¡Bogotá le apuesta al cuidado de la vida!*, es pertinente que el distrito evalúe otras formas de incluir la gestión ambiental con mayor presencia dentro de las estrategias y programas del objetivo.
3. Bogotá confía en su potencial: En las estrategias y programas planteados para el objetivo no se identifica transversalidad e intersectorialidad de la gestión ambiental, este objetivo tiene la potencialidad de incluir este aspecto a través del impulso de emprendimientos y negocios verdes, entre otros que den una característica ambiental.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática: En este objetivo se concentra y enfoca la gestión ambiental, los programas acumulan las metas con mayor relación en lo ambiental.
5. Bogotá Confía en su Gobierno: El objetivo indica que promueve el fortalecimiento intersectorial, sin embargo, no se evidencia la gestión ambiental como transversal e intersectorial dentro de las estrategias y programas propuestas, el distrito tiene

oportunidad de mejorar la estructuración del objetivo para vincular la perspectiva ambiental y evidenciar realmente la intersectorialidad.

Para el cumplimiento del Objetivo 4. plantea las siguientes estrategias.

1. Bogotá le apuesta a un desarrollo urbano-rural integral y sostenible
2. Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática
3. Bogotá le apuesta a un hábitat incluyente

Plantea una batería de indicadores de resultados con los cuales pretende hacer seguimiento al cumplimiento del objetivo 4. Para esta batería de indicadores se recomienda completar la línea base consultando fuentes de información tales como la encuesta multipropósito 2021, el SIU de la Superintendencia de servicios públicos, la encuesta del SISBEN, entre otras.

**En cuanto a los programas que materializan el objetivo se tienen las siguientes observaciones:**

Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Se recomienda ampliar las metas que apuntan al suelo rural de Bogotá, además de definir estrategias de manera más precisa para consolidar los bordes urbanos – rurales y colindantes con la región, frente a los fenómenos como la conurbación y ocupación informal del suelo.

Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

Este programa contiene en su título la intención de generar proceso de revitalización en el suelo rural, figura que no resulta clara dada la destinación de dicho suelo; adicionalmente, en el desarrollo del programa no es claro cuál es alcance para el territorio rural.

Se recomienda además incluir metas que apunten al mejoramiento integral de los Centros Poblados y Nodos de Equipamientos rurales y reevaluar el nombre del proyecto de ser el caso.

Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad

El diagnóstico habla de la vulnerabilidad climática en dos sentidos, la vulnerabilidad hídrica y seguridad alimentaria, se recomienda complementarlo con la precisión de la demanda de agua para los habitantes de Bogotá D.C., y de los municipios vecinos que pertenecen a la región metropolitana. Teniendo en cuenta que las fuentes hídricas de donde se surte el EAAB incluyen cuencas hidrográficas fuera de su jurisdicción, lo cual implica hacer una planificación sobre las fuentes y el alcance de la cobertura del servicio que presta Bogotá a la región.

Respecto a la seguridad alimentaria debe tener en cuenta Bogotá y su área de influencia es la mayor concentración de población del país además que ostenta las mayores actividades económicas reflejadas en participación porcentual en el PIB. Aunado a que se encuentra enclavado en la cordillera oriental y distante de los



puertos marítimos de Buenaventura y Costa Atlántica, que dificultan el ingreso de alimentos, más cuando se carece de una cadena de frío que garantice la calidad de los alimentos. Además de tener presente que los circuitos del comercio internacional pueden interrumpirse por fenómenos bélicos o pandemias como el COVID 19, por lo cual se recomienda trazar estrategias que le permitan conjurar los riesgos de disponibilidad de alimentos y que le permitan garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, en este sentido la producción de alimentos es uno de los servicios ecosistémico que deben ser gestionados por el Plan de Desarrollo.

Por lo anterior la planificación de Bogotá D.C. y en relación con los fenómenos de la región metropolitana, es fundamental formular los objetivos, programas y metas para garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos, que coadyuven al ciclo del agua y a un mínimo de la producción de alimentos de la dieta básica alimentaria, frente fenómenos de especulación del suelo y transformación del uso del suelo. Planificación que no la da espontáneamente las fuerzas del mercado si no únicamente las intervenciones directamente y deliberada del estado, en este caso Bogotá y la región Metropolitana

#### Programa 27. Movilidad Sostenible

Con respecto al programa es importante que, en las intervenciones del sistema de movilidad en suelo rural, se propicie los diferentes de medios transporte acorde a la ruralidad y se tenga presente que en las franjas ambientales se contemple coberturas vegetales acordes al territorio.

#### Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Se recomienda, con base en el componente programático del POT de Bogotá, cumplir con la priorización de los estudios de detalle en Centro Poblados y Nodos de Equipamientos rurales, por otro lado tener presente con respecto a la amenaza de incendios forestal, fenómenos recientemente presentado en Bogotá, darle continuidad a la coordinación interinstitucional para la efectos de la erradicación las especies invasores en los Cerros Orientales y su respectiva sustitución por especies nativas.

Además de lo anterior es recomendable fortalecer las estrategias de control urbano frente a fenómenos como los tierreros que impulsar asentamientos ilegales en áreas protegidas y/o zonas de alto riesgo por diferentes fenómenos.

#### Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental

Es fundamental que en el programa se incluya dentro de la gestión de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá la articulación con la Estructura Ecológica Regional. Se recomienda especificar con mayor precisión las metas que apuntan al suelo rural.

#### Programa 30. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles

Se recomienda dar mayor precisión sobre cómo el Plan de Desarrollo aborda la gestión integral del recurso hídrico, principalmente el tratamiento de las aguas servidas, con el fin de garantizar los estándares de calidad de las fuentes hídricas de la cuenca rio Bogotá y demás cuencas que convergen en el territorio de Bogotá.

### Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno

Se recomienda especificar con mayor precisión como se espera ampliar la cobertura de los servicios sociales en la ruralidad, principalmente en las áreas donde las determinantes ambientales no permiten la construcción de nuevos equipamientos o infraestructura.

### Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural

Se recomienda especificar con mayor precisión como se pretende abordar las estrategias como el Plan Vecinos, en el territorio rural, para con esto poder disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda rural.

Por otro lado, se recomienda generar estrategias encaminadas a mantener las condiciones de ruralidad y evitar fenómenos densidades similares a la permitidas en suelo urbano que están proscritas en el ordenamiento legal.

Las metas de mejoramiento de espacio público están enfocadas a la seguridad ciudadana, para el caso de la ruralidad más que seguridad se requiere mejora cuantitativa y cualitativa de espacios aptos para el esparcimiento y mejora del índice de espacio público efectivo por habitante, al respecto solo se evidencia una meta de *“Desarrollar 1 estrategia para aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público para el uso, goce y disfrute ciudadano”*.

La meta *“Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular”* no es coherente con la meta de *“Disponer 8 millones de ton de residuos sólidos en el PIDJ cumpliendo con normas técnicas y requerimientos de la licencia ambiental”*.

Las metas de *“Reasentar 170 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial”* y *“Reasentar 3.200 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales”*, deben incorporar acciones de demolición de las viviendas y restauración ambiental en las zonas de alto riesgo no mitigable, con el fin de evitar la generación de nuevos asentamientos.

En conclusión, la intersectorialidad en la gestión ambiental se debe ver reflejada en todos los objetivos estratégicos propuestos con énfasis en aquellas que no la contemplan o que se hace en menor proporción. Las estrategias propuestas tienen un potencial para fortalecerse con la inclusión de apuestas con el factor ambiental, y se recomienda revisar los programas para que muestren con claridad la inclusión de aspectos ambientales a través de las metas propuestas ya que no siempre existe correlación entre lo descrito y lo indicado como metas.

Por otra parte, la ruralidad requiere fortalecerse en el contenido estratégico y hacerlo transversalmente en la estructura propuesta, en el entendido que los servicios ecosistémicos y ambientales se dan en mayor proporción y concentración en la ruralidad y que los efectos negativos de lo urbano trascienden y concurren también



en la ruralidad. Por lo anterior, es recomendable que se fortalezca la gestión ambiental con enfoque rural asegurando transversalidad e intersectorialidad.

Finalmente, para propender por la intersectorialidad y transversalidad es recomendable estudiar e incluir en la propuesta los habilitantes transversales asociados a la gestión ambiental para el desarrollo territorial incluidos en la guía de “Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **9. ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

### **9.1. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas – POMCA.**

La revisión de la articulación del PDD con cada los POMCA de los Río Bogotá, Sumapaz y Guayuriba que se encuentran en la jurisdicción del Distrito se realizó a través de las matrices adjuntas, en las cuales se incluyó una columna con las observaciones respectivas, para que sean consideradas de acuerdo con el rol que ejerce el Distrito Capital de Bogotá.

Es de precisar que, por parte de la CAR, se remitió la información mediante oficio, en donde entre otros se encontraba la Matriz de articulación con los POMCA para su diligenciamiento y además se adelantó con el Distrito Capital de Bogotá la respectiva asistencia técnica para la armonización de los instrumentos de planeación ambiental con el PDD el día 12 de febrero de 2024; sin embargo, no se recibió matriz diligenciada por parte del Distrito, por lo cual el equipo POMCA procedió a hacer lectura y análisis de la propuesta del componente programático del PDD y relacionar los programas y metas que podrían dar cumplimiento a las actividades planteadas en los proyectos de los POMCA, esto teniendo en cuenta que no se desglosan los proyectos (no hay claridad de las localizaciones por ejemplo) que corresponden a cada una de las metas del PDD por lo cual se infiere la articulación.

Por ello, anexa a la presente se encuentra un archivo de excel con las respectiva armonización de los programas de cada uno de los POMCA en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, el cual da cuenta del rol del ente territorial, los programas y metas que se articulan total o parcialmente con los proyectos del POMCA, así como también la indicación de aquellos que no se identificó ninguna articulación.

#### **Observación**

La Corporación considera que el Distrito Capital, en cumplimiento del sus obligaciones frente a la ejecución de los proyectos de cada POMCA, debe analizar cada uno de los proyectos de esto, considerar su rol y vincular de forma activa su participación para lograr la ejecución de estos en el periodo correspondiente.



## 10. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE CONCURRENCIA PRESUPUESTAL.

### Plan Plurianual de Inversiones

Los recursos del Plan Plurianual y presupuesto plurianual ascienden a la suma de **\$161.120** millones de pesos, para financiar la estructura general del Plan de Desarrollo en sus cinco objetivos (1. Bogotá avanza en seguridad, 2. Bogotá confía en su bien-estar, 3. Bogotá confía en su potencial, 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática 5. Bogotá confía en su gobierno).

El presupuesto estimado que respaldará el cumplimiento del Plan por los cuatro años, se discrimina por concepto:

- Administración Central \$101.096 miles de millones
- Establecimientos Públicos \$15.631 miles de millones
- Empresas Industriales y Comerciales \$35.274 miles de millones
- Fondos de Desarrollo Local \$8.584 miles de millones
- Sistema General de Regalías \$536 miles de millones

### Observaciones

No se discriminan los costos y recursos por programas, únicamente está la inversión por anualidad.

A nivel ambiental está definido el objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática; sin embargo, no hay un rubro específico asignado (costos y recursos).

La cifra de los recursos del Plan Plurianual y presupuesto plurianual difiere al discriminar por concepto (millones / miles de millones).

### Las recomendaciones puntuales a ser tenidas en cuenta por el Distrito.

Desarrollar el documento, la matriz o relación desglosada de los costos y recursos por programas a nivel ambiental.

Revisar la suma de los recursos Plan Plurianual y presupuesto plurianual.





## 11. RECOMENDACIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

### ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

En lo que se refiere a estrategias de seguimiento, el documento no define un capítulo en concreto, en la estructura se identifican objetivos, estrategias, y programas.

#### Observaciones

No se presenta el plan de seguimiento, no es posible identificar la trazabilidad de cumplimiento en el periodo de ejecución. No están establecidos indicadores por programas.

Están determinados los indicadores de resultado del objetivo 4; sin embargo, no se identifica temporalidad anual para su seguimiento (todo a 2028).

#### Las recomendaciones puntuales a ser tenidas en cuenta por el Distrito.

Incluir en el documento un capítulo específico para el seguimiento del plan, así como un validador de cumplimiento anual con el fin de revisar el avance por programas.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se sugiere contemplar las oportunidades de financiamiento que vienen desarrollándose desde el Gobierno Nacional y que son fundamentales para apalancar con recursos plurianuales los principales objetivos de planificación y ordenamiento ambiental regional. Aprovechamiento de los recursos disponibles en el marco del “Fondo para la Vida y la Biodiversidad”.
- En razón a que no se adjuntó la matriz o relación desglosada de los costos y recursos por programas y proyectos a nivel ambiental, se recomienda contemplar lo pertinente para la consolidación del Componente Ambiental del Plan.
- En el marco de lo previsto en la Ley 2327 de 2023 "*Por medio de la cual se establece la definición de Pasivo Ambiental...*", se resalta la importancia de que el Plan Distrital de Desarrollo establezca una estrategia o meta que atienda a la formulación y adaptación de la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales, en el marco de las orientaciones del nivel nacional.

- Para que el Plan Distrital de Desarrollo pueda abordar el cambio climático de manera efectiva, se recomienda:
  1. Considerar que para formular estrategias acertadas de adaptación y mitigación frente al cambio climático inicialmente se debe tener claro que la adaptación es el proceso de ajuste al clima y sus efectos actuales o esperados. Son las acciones, medidas o actividades que buscan **mediante un análisis de vulnerabilidad** reducir la vulnerabilidad de sistemas naturales y humanos, moderando los impactos negativos y/o aprovechando los efectos beneficiosos. (Que el territorio esté preparado para enfrentar las nuevas condiciones climáticas), en cuanto la mitigación, son las acciones, medidas o actividades que busca reducir las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera o potenciar los sumideros.
  2. La formulación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático deben articularse con los documentos existentes, como el Plan de Acción Climática, la Política de Acción Climática y los compromisos internacionales que tiene el país en materia de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y resiliencia climática. Si bien estos documentos se mencionan, no se observa una articulación adecuada entre ellos.
  3. Tener en cuenta que el mejoramiento de la calidad del aire se aborda desde la gestión ambiental y la reducción de GEI desde la gestión del cambio climático, toda vez que el mejoramiento de la calidad del aire se logra a nivel local o regional con impacto más inmediato y la reducción de los gases de efecto invernadero requiere acciones globales y tiene un impacto a largo plazo en el clima.
  4. La dimensión de seguridad alimentaria no se encuentra suficientemente contemplada en las acciones de adaptación al cambio climático, a pesar de los resultados de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) que indican que el distrito presenta una vulnerabilidad Muy Alta frente a esta dimensión.
- Es importante considerar que la cooperación interinstitucional también es fundamental para la gestión del cambio climático. El distrito debe trabajar en conjunto con las comunidades locales, el sector privado y la academia para lograr un desarrollo sostenible, bajo en carbono y resiliente al cambio climático.
- Se sugiere que se planteen acciones y procesos de restauración para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos afectados por incendios forestales.
- Se recomienda al Distrito incluir en el PDD acciones tendientes a la conservación del ecosistema páramo el cual está altamente intervenido. En consecuencia, debe considerar la normatividad relacionada con este ecosistema, como la relativa a la Ley 1930 de 2018, Resolución No. 836 de 2018 y Resolución 1294 de 2021.



- Se sugiere incluir en el documento un capítulo específico para el seguimiento del plan, así como un validador de cumplimiento anual con el fin de revisar por programas y proyectos el avance.
- Complementar los contenidos del Plan de Desarrollo, a partir de los componentes programáticos de los instrumentos de planificación ambiental, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en jurisdicción del Distrito.
- Complementar los contenidos de las dimensiones con la información de las problemáticas identificadas por la CAR para la construcción de los instrumentos de planificación ambiental PGAR – PAC, en desarrollo de las mesas temáticas con la comunidad.
- De igual forma, por parte de la Corporación se tiene identificadas prioridades para la gestión ambiental que el Distrito debe incluir en su PDD, por el nivel de prioridad que estas representan, como son las siguientes:
  1. Priorización del proyecto de construcción y puesta en marcha de la PTAR Canoas, dado que de acuerdo con el seguimiento al POT 2023, a la fecha solo se trata el 30% de las aguas residuales del distrito a través de la optimización de la PTAR Salitre, el 70% restante contribuye a la contaminación de la cuenca del río Bogotá.
  2. Implementar alternativas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domésticos, promover su reducción, reúso y reciclaje, (ejemplo: generación de biodiesel), con el fin de reducir significativamente las toneladas de residuos enviadas a disposición final en relleno sanitario.
  3. Promover alternativas de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición – RCD, para desincentivar su uso en nivelación de suelos y enterramiento.
  4. Fortalecer el control urbanístico, ya que mientras las curadurías urbanas mensualmente reportan cero licencias de parcelación y construcción en el suelo rural y rural suburbano de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hábitat mensualmente reporta nuevas ocupaciones ilegales en suelo de protección rural.
  5. Es prioritario que el Distrito de cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 472 de 2017 referente a sitios de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD.
  6. Aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público en la ruralidad del Distrito, mejorando así el índice de espacio público efectivo por habitante.



7. Implementar proceso de gestión del suelo que eviten la generación de viviendas (ocupaciones ilegales) en áreas protegidas y parques minero industriales.
  8. Generar alternativas de acceso a vivienda legal para familias vulnerables con el fin de evitar la invasión de zonas de protección ambiental.
  9. En relación al *“mejoramiento de la ciudad construida, con acciones dirigidas a los barrios de borde y asentamientos informales, para garantizar el derecho a una vida digna y mejorar las condiciones del hábitat y de sus territorios”*, para el caso de los asentamientos en áreas de protección ambiental, dichas acciones deben estar enfocadas a la reubicación en suelo de uso residencial, por cuanto el mejoramiento de asentamientos en estas zonas promueve el aumento de ocupaciones que impiden el cumplimiento de los objetivos de conservación de las mismas.
- De igual forma, se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones puntuales que se realizaron en el desarrollo del presente documento.

Finalmente, los enlaces para la consulta de información que pueden contribuir en la complementación del PDD son los siguientes:

Documentos POMCA

<https://www.car.gov.co/vercontenido/40>

Cartografía POMCA

<https://datosgeograficos.car.gov.co/>

**probaron:**

Ángela Martínez López  
Yoagen Díaz Fontecha

**Elaboraron:**

Ana Edith Rodríguez  
Aura Patricia Mora  
Claudia Paola Ortiz  
Ezequiel Porras Grimaldos  
Gloria Patricia Kalil Rincón  
Juan Sebastián González  
Katherine Rodríguez Pava  
Luis Montañez Díaz  
Luz Mary Sabogal  
Miguel Ángel Lizarazo  
Milton Espitia  
Oliverio Castillo  
Rafael Iván Robles López  
Rubén Darío Imbol  
Sonia Ramírez Forero  
Tatiana Medina